

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20925 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina.

I) Características de la plaza y funciones:

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 30 de junio de 1998 de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina, se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Bosnia y Herzegovina.

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Bosnia y Herzegovina.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Bosnia y Herzegovina.

Gestión y administración de los recursos de otras Instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Bosnia y Herzegovina.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en Bosnia y Herzegovina bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la Cooperación:

Gestión de los Programas de Cooperación.

Relación con las autoridades e Instituciones contrapartes.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a Instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Bosnia y Herzegovina.

II) Régimen de contratación:

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este organismo para

los Coordinadores generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AEI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122 de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

f) Formación y experiencia en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo.

IV) Méritos específicos:

a) Experiencia profesional demostrable de, al menos, tres años en instituciones públicas o privadas de desarrollo.

b) Conocimiento satisfactorio del idioma inglés. Se valorarán conocimientos del idioma bosnio.

c) Experiencia de cooperación sobre el terreno en países en vías de desarrollo.

d) Conocimiento del funcionamiento de la Administración pública española.

e) Capacidad de gestión y dirección de equipos humanos.

f) Conocimientos de la legislación laboral y administrativa española especialmente en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

V) Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4—28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Valoración de méritos:

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario General de la AEI o en quien

delegue, que actuará como secretario de la Comisión; un vocal miembro del citado Instituto y un vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECEI.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios, para evaluar, a la vista de sus currícula, los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria, especialmente la formación y conocimiento de la Cooperación para el desarrollo; de la legislación laboral y administrativa española en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo y experiencia profesional en instituciones de desarrollo.

Producida esta evaluación, la Comisión podrá citar a los candidatos preseleccionados, para la realización de una entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del curriculum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, idiomas requeridos, y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Manuel Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Directores Generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECEI.

20926 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de 4 de abril de 2000.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden de 4 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática y, una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición,

Esta Subsecretaría resuelve:

1. Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por orden de puntuación alcanzada.

2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores que figuran aprobados en el anexo de esta Resolución deberán presentar en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los documentos a que hace referencia la base 8 de la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—El Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Turno libre

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	3.843.285-P	Espada Sánchez, César	7,45
2	9.403.832-Y	Robredo Rubio, Raimundo	7,30
3	7.491.197-M	Fournier Conde, Gonzalo	6,75
4	50.313.049-C	Manrique Escudero, Joaquín	6,66

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
5	7.505.394-B	Medina Drescher, Carlos	6,56
6	50.105.413-M	Campos Af Frosterus, Rodrigo	6,48
7	51.072.626-E	Molina Álvarez de Toledo, María .	6,43
8	16.052.421-P	Arribalzaga Ceballos, Lorea	6,39
9	7.237.715-Y	Rueda Rabanal, Salvador	6,16
10	51.062.492-P	Colomina Píriz, Javier	6,14
11	5.207.503-G	Cosano Nuño, Silvia	6,13
12	2.531.227-P	Aragón Gil de la Serna, Carlos	6,07
13	7.490.992-F	Blas Mayordomo, Marta de	6,07
14	5.206.383-B	Remón Miranzo, Martín	5,99
15	45.277.165-D	Lugo Sanchiz, Juan	5,97
16	52.370.197-W	Lozano Cutanda, Álvaro	5,96
17	52.944.790	Pin Godos, Emilio	5,95
18	50.836.186	Cerezo Sobrino, Alberto	5,92
19	9.303.220-L	Martín García, Javier	5,91
20	1.177.197	Gómez-Cambronero Álvarez, Raquel	5,90
21	1.171.891-H	Sáenz de Heredia Macaya, Juan ..	5,81
22	5.426.935-Q	Villar Escudero, Juan	5,74
23	1.184.559-J	Rupérez Pascualena, Pablo	5,65
24	50.311.126-Y	Méndez Jiménez, Pilar	5,64
25	15.994.671-B	Sistiaga Ochoa de Chinchetru, Gabriel M.	5,61

MINISTERIO DE DEFENSA

20927 ORDEN 432/38502/2000, de 7 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000 de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza por el sistema general de acceso libre. Dicha plaza se encuentra ubicada en la sede del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (carretera de Torrejón a Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid).

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se llevará a cabo mediante el sistema de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de la convocatoria.

1.4 El temario que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que se indica en el anexo II.